





REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A ORTEGA LAGOS EMELINA DEL CARM

DECRETO (E) Nº 3966

CHILLAN VIEJO, 18.06.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 18.06.2012, por Sr(a). **ORTEGA LAGOS EMELINA DEL CARM** Cédula de Identidad Nº 14.028.374-6, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 1/2 día (PM).

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). ORTEGA LAGOS EMELINA DEL CARM, Cédula de Identidad Nº 14.028.374-6, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con ½ día (PM) de permiso administrativo, desde el día 18.06.2012 al 18.06.2012, quedando 3^{1/2} días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / Eorstoria Municipal

<u>DISTRIE UCION:</u> Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.